



Consejo aprueba distribución de recursos del Fondo por Girar para el período 2024

- *Órgano concedente aprobó la distribución entre 2.404 organizaciones comunales.*
- *Para el período 2024 se distribuirán más de tres mil seiscientos setenta y cinco millones de colones por concepto del Fondo por Girar.*

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprobó la distribución de los recursos del Fondo por Girar a un total de 2.404 organizaciones comunales que se encontraban al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco, según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

En total el órgano concedente aprobó la distribución de **₡3.675.319.945,97**, entre la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), 14 federaciones, 90 uniones cantonales y zonales, 1.815 asociaciones de desarrollo integrales, 468 asociaciones de desarrollo específicas y 16 asociaciones integrales reservas indígenas.

La distribución de los recursos fue aprobada por el Consejo, en la sesión 023-2024, celebrada el día viernes 6 de diciembre de 2024, en apego a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento al Artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y según el grado de la organización beneficiaria.

Para este ejercicio presupuestario los montos aprobados quedaron de la siguiente manera:

- La Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo recibirá la suma de doce millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y tres con veintisiete céntimos (₡12.733.893,27).
- 14 federaciones recibirán el monto de seis millones trescientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y seis con sesenta y cuatro céntimos (₡6.366.946,64).
- A 90 uniones cantonales y zonales de asociaciones de desarrollo se les aprobaron tres millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres colones con treinta y dos céntimos (₡3.183.473,32).
- 1.815 asociaciones de desarrollo integrales recibirán un millón quinientos noventa y un mil setecientos treinta y seis colones con sesenta y seis céntimos (₡1.591.736,66).
- A 16 organizaciones integrales reservas indígenas se les aprobó el monto un millón quinientos noventa y un mil setecientos treinta y seis colones con sesenta y seis céntimos (₡1.591.736,66).

Zapote, contiguo al BCR
www.dinadeco.go.cr
2528-4162 / 2528-4163
prensa@dinadeco.go.cr

- 468 asociaciones de desarrollo específicas recibirán un monto de setecientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ocho colones con treinta y tres céntimos (₡795.868,33).

Es importante destacar que el desembolso de los recursos lo realizará la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda durante la última semana diciembre o primeras semanas del mes de enero del 2025.

Se les recuerda que al momento de desembolso las organizaciones receptoras del Fondo por Girar deben tener la personería jurídica vigente y la cuenta bancaria activa y registrada ante Dinadeco, para poder acceder a los recursos las organizaciones comunales deben contar con la calificación de idoneidad.

CP-IC-034-2024 GCC
17 de diciembre de 2024.